



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

REG.MPAL.Nº

273

REG.AUT.Nº



D. MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO, DIRECTOR DE PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día **veintiocho de septiembre de dos mil doce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **783**, literalmente dice:

Aprobación definitiva de Innovación puntual del PEPRI Albaicín en Carrera del Darro nº 25. (Expte. 3.047/12).

Se presenta a Pleno expediente núm. 3047/12 de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias, sobre Innovación puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Albaicín en Carrera del Darro nº 25, promovido por Desarrollo y Estructuras Phassa, S.L., y redactada por el Arquitecto D. José Angel Castro Vera.

En el expediente obra informe del Jefe del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, de fecha 12 de septiembre de 2012, visado por la Subdirectora y el Secretario de la Concejalía, por delegación, y conformado por el Director de Urbanismo, en el que se hace constar que:

1º.- La Innovación puntual de referencia, cuyo objetivo es objetivo es el cambio de uso pormenorizado de la parcela de "Manzana cerrada extensiva" a "Residencial singular" (alojamiento hotelero) en Carrera del Darro nº 25, fue aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2012, y sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOP nº.- 120 de fecha 25-6-2012; diario "Granada Hoy" el día 20-06-12; Tablón de anuncios municipal desde el 14 de junio de 2012, hasta el 14 de julio de 2012, y notificación personal a los interesados.

2º.- Con fecha 24 de julio de 2012, se recibe en el Registro General del Ayuntamiento de Granada, informe favorable de la Consejería competente en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio (Rfa. Urbanismo 9083 JEMG/OPV), sobre la Innovación Puntual en Carrera del Darro nº 25.

3º.- Por otra parte, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2012, emitió informe favorable en su expte. nº 3899, al documento de Innovación.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

.....

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 15 votos a favor emitidos por los Corporativos presentes del Grupo Popular, Sres./Sras.; D. José Torres Hurtado, Dña. Isabel María Nieto Pérez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Manuel García Montero, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, Dña. María Francés Barrientos, D. Antonio Jesús Granados García, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Jorge Saavedra Requena, D. Juan Francisco Gutiérrez Martínez y D. Eduardo Caracuel Romero.

- 9 votos en contra emitidos por los 7 Corporativos presentes del Grupo Socialista, Sres./Sras.: Dña. María Escudero Sánchez, D. José María Rueda Gómez, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Baldomero Oliver León, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Miguel Ángel



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Fernández Madrid y Dña. Jemima Sánchez Iborra y los 2 Corporativos del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr./Sra.: D. Francisco Puenteadura Anllo y Dña. María Teresa Molina Navarro.

- 1 abstención emitida por la Corporativa de UPyD, Dña. María Teresa Olalla Olmo.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, de fecha 18 de septiembre de 2.012, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32.1.3ª y 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía - LOUA- (BOJA nº 154, de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 150 de fecha 06/08/2012), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Coordinador General, de fecha 12 de septiembre de 2.012, conformada por la Concejala Delegada de Urbanismo, **acuerda** por mayoría (15 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Innovación puntual del Plan Especial de Protección, Reforma Interior Albaicín en Carrera del Darro nº 25, para cambio de uso pormenorizado de la parcela de "Manzana cerrada extensiva" a "Residencial singular" (alojamiento hotelero), según documento técnico redactado por el Arquitecto D. José Angel Castro Vera.

SEGUNDO.- Remitir el Certificado del acuerdo de aprobación definitiva y el Documento técnico completo definitivamente aprobado, para que se proceda a su depósito tanto en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, como el de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el punto anterior mediante su depósito, y se haya emitido la correspondiente Certificación Registral en el plazo de 10 días, según se recoge en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y, artículos 40.3 y 41.1 de la LOUA.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a once de octubre de dos mil doce.

